



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 26 de julio del 2024.

**Nota DI - Expediente N° 247.119/2024**

Señor

**Lorenzo Teófilo Irún García, Intendente Municipal**

Municipalidad de Tacuaras - Departamento Ñeembucú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1213013	9013	Colegio Nacional Mburica	Reparación de 6 (seis) aulas Reparación pista deportiva 742 m2 Reparación de 1 (un) servicio sanitario	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 247.119 - 24/07/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



*Arq. Marcelo Ezequiel Magués*  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

*Arq. Ramón Flores*  
Arquitecto



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

a.- Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

b.- El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

c.- Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Nora Beatriz Ramírez  
Referente Departamental



  
Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura  
Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM NBR N° 272/2024**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 247.119.  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: *División P*  
ENTREGADO POR: *Arg: Nora R.*  
FECHA: 26 JUL 2024 HORA: 12:34  
FIRMA RECEPTOR: *G.*

**A** : **Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto**  
**Director**  
**Dirección de Infraestructura**

**DE** : **Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta**

**FECHA** : **26 julio 2024**

**REFERENCIA** : **Exp. N° 247.119 - 24/07/2024 –Municipalidad de Tacuaras –  
Dpto. de Ñembucú.**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia, en el mismo el **Sr. Lorenzo Irún García – Intendente Municipal de Tacuaras** solicita autorización para ejecución de obras en el **Col. Nac. Mburica** que, a continuación, se detallan:

- Reparación de 6 (seis) aulas
- Reparación de pista deportiva 742 m2
- Reparación de 1 (un) servicio sanitario

Seguidamente, se procedió al análisis de las documentaciones presentadas, se tuvieron a la vista planta de ubicación, planos, planilla de cómputo y especificaciones técnicas. Lo solicitado figura en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del presente año. Teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para la construcción y/o reparación solicitada, serán financiados con recursos que contemplan las leyes del FONACIDE y FONAE respectivamente; y en base a las normativas vigentes las mismas cumplen con los requisitos; por tanto, se **emite la autorización** correspondiente para los fines pertinentes.

Es mi informe. Salvo mejor parecer,

Atentamente

Elaborado por:

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Tacuara, 23 de Julio de 2024.-

Señor  
 ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUES, Director  
 Dirección de Infraestructura  
 Ministerio de Educación y Ciencias  
 Presente

Ref.: Resolución 7050/2012

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en relación a la Resolución 7.050/12 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO". En este sentido y dando cumplimiento efectivo según el Marco Legal Aplicable solicito la Autorización para la realización de obras a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Ítems	Institución	Descripción
a)	COLEGIO NACIONAL DE MBURICA, COMPAÑIA MBURICA.	REFACCIONES VARIAS EN SALAS DE CLASES, BAÑO SEXADO Y EN LA CANCHA DEPORTIVA.

Cabe mencionar, que las citadas obras corresponden a tipologías estándar publicados en la página oficial del Ministerio de Educación y Ciencias en la sección infraestructura, al respecto remito adjunto a la presente las siguientes documentaciones:

- a) Planilla de cómputo métrico
- b) Especificaciones técnicas
- c) Planos de Obras

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable nos despedimos de Usted muy atentamente.



*[Signature]*  
**LORENZO IRON GARCIA**  
 Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 247/19  
 N° DE FOLIO: .....  
 RECIBIDO POR: *Gustavo*  
 ENTREGADO POR: *Correos*  
 FECHA: 23 JUL 2024 HORA: 11:55  
 FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*

Ⓜ 26/07/24



## MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Marcelino Bordón e/ Reinaldo Antola e Independencia

[www.municipalidadtacuaras.gov.py](http://www.municipalidadtacuaras.gov.py)

Tacuaras, 23 de julio de 2024.-

Señor

ARQ. MARCELO JAVIER LEON NOGUES, Director  
Dirección de Infraestructura  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Presente

Ref.: Resolución 7050/2012

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en relación a la Resolución 7.050/12 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO". En este sentido y dando cumplimiento efectivo según el Marco Legal Aplicable solicito la Autorización para la realización de obras a implementarse en la siguiente Institución Educativa:


Ítems	Institución	Descripción
a)	COLEGIO NACIONAL DE MBURICA, COMPAÑIA MBURICA.	Reparación de 6 aulas - Reparación de Pista Deportiva de 742 m2. - Reparación de 1 Sanitario.

Cabe mencionar, que las citadas obras corresponden a tipologías estándar publicados en la página oficial del Ministerio de Educación y Ciencias en la sección infraestructura, al respecto remito adjunto a la presente las siguientes documentaciones:

- a) Planilla de cómputo métrico
- b) Especificaciones técnicas
- c) Planos de Obras

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable nos despedimos de Usted muy atentamente.



  
LORENZO IRUN GARCIA  
Intendente Municipal

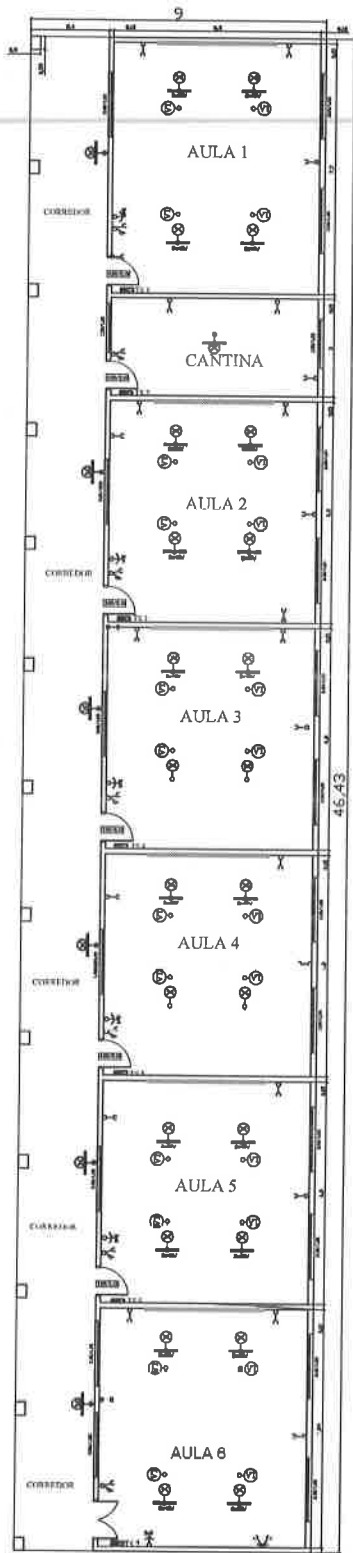


PROYECTO DE REFACCIONES VARIAS EN SALAS DE CLASES, BAÑO SEXADO Y EN LA CANCHA DEPORTIVA.

PUNTOS REF.	FUNCIONES GENERALES EDIFICACIONES EXISTENTES	OBRAS GENERALES
01	Pabellón Aulas y Biblioteca	Reparación parcial de techo, revoques y Pintura
02	Baño sexado	Reparación parcial de revoques y Pintura
03	Cancha deportiva	Reparación parcial de piso y guarda obra
04	Pabellón de la Esc. Bas. Nº 584	
05	Salón Multiuso	

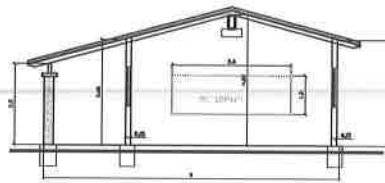


MUNICIPALIDAD DE TACUARAS	
OBRA	REFACCIONES VARIAS
UBICACIÓN	COMPAÑÍA DE TACUARAS
SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DE TACUARAS



PLANTA ARQUITECTÓNICA  
02 - AULAS E.E.B 1° AL 5° CICLO

ALBERTO L. FIGUEROA  
arquitecto  
C.P. 4415 - Tacuarembó, Uruguay



CORTE - A - A

PLANTA ARQUITECTÓNICA  
02 - AULAS E.E.B 1° AL 5° CICLO

MUNICIPALIDAD DE TACUARAS	
OBRA	REPARACIONES VARIAS
UBICACIÓN	COMPAÑIA DE TACUARAS
SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DE TACUARAS